



Chiriguaná, febrero cinco (05) de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA	SUCESION DEL CAUSANTE LUIS ALEJANDRO NUÑEZ GUTIERREZ
DEMANDANTE	MARIA ALEJANDRA NUÑEZ DIAZ Y OTROS
RADICADO	20-178-3184-001-2013-00211-00
ASUNTO	AUTO RECONOCE

Procede el despacho a resolver lo referente al reconocimiento de SANDRA MILENA LASCARRO RIOS, compañera permanente del CAUSANTE LUIS ALEJANDRO NUÑEZ GUTIERREZ, la cual allega los documentos respectivos para su reconocimiento, y otorga poder para su representación a un apoderado judicial.

En consecuencia, se DISPONE:

PRIMERO: Reconocer a SANDRA MILENA LASCARRO RIOS, en su calidad de COMPAÑERA PERMANENTE, del CAUSANTE LUIS ALEJANDRO NUÑEZ GUTIERREZ, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

SEGUNDO: Téngase al doctor LACIDES ERNESTO ECHEVERRIA VASQUEZ, abogado titulado e inscrito, como apoderado judicial de SANDRA MILENA LASCARRO RIOS, de conformidad con el poder allegado.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 01 DE CIRCUITO PROMISCO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE CHIRIGUANA-
CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5639185d70d11c4ab9dab126a7d2a458c9a343418e703d974ecd39eaa299c03a**
Documento generado en 05/02/2021 06:41:33 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>